

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: **Administrativo Especial. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

OBJETO: **Gestión y explotación del bar-cafetería del campo de fútbol de Peguera. Calvià.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **La Teniente de Alcalde de Deportes y Ciudadanos Extranjeros, por delegación según Decreto de Alcaldía de 9 de febrero de 2017.**

INFORME SOBRE LA ADECUACIÓN AL MERCADO DEL PRECIO DEL CONTRATO Y DEL ESTUDIO ECONÓMICO REALIZADO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MISMO

El presente informe versa sobre la viabilidad del proyecto para la gestión y explotación del bar-cafetería del campo de fútbol de Peguera, Calvià.

Se han tenido en cuenta las siguientes circunstancias en cuanto a los ingresos:

- Tanto la actividad de entreno habitual de los clubes alojados en la instalación, como los eventos competitivos a desarrollar a lo largo de la temporada.
- Durante los meses de julio y agosto la actividad deportiva en la instalación disminuye considerablemente por lo que los ingresos durante ese periodo se ven muy afectados y la recaudación disminuyen de manera importante.
- Además de considerar el calendario y horario de servicio de la instalación, se ha realizado una estimación sobre los eventos a celebrar en la misma, a lo largo del año.
- La localización estratégica comercial del bar-cafetería y su cercanía a núcleos de población.

RESUMEN	
Ingresos por ventas en días de entreno	20.845,84 €
Ingresos por ventas durante las competiciones oficiales.	18.480,00 €
Otros eventos (celebraciones, homenajes, competiciones extraordinarias)	6.866,80 €
TOTAL:	46.192,64 €

En cuanto a los gastos, se ha realizado la previsión que se muestra a continuación:

RESUMEN	
GASTOS EN RR.HH.	21.704,36 €
MOBILIARIO Y MAQUINARIA*	3.500,00 €
SEGUROS Y SERVICIOS PROFESIONALES	4.735,00 €
MATERIA PRIMAS	13.857,79 €
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.800,00 €
Total:	45.597,15 €

* La cantidad de 3.500,00 € en concepto de inversión en mobiliario y maquinaria, es el resultado de dividir entre 2 años (Periodo de duración del contrato) la cantidad de 7.000, € inversión mínima en realizar para generar los ingresos previstos.

El canon anual a satisfacer por parte de la empresa adjudicataria es de: quinientos ochenta euros anuales, al alza (580,00 € anuales, al alza) y el mismo se ajusta al estudio económico realizado, por lo que se cumple lo previsto en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Fdo: José Antonio del Pino Guirado.
Jefe de la sección de Administración del
ICE

VºBº: Mateo Rigo Vallari
Interventor del Ajuntament de
Calvià.